



Ayuntamiento de Alcalá del Río

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 103/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Subvenciones por Concurrencia Competitiva

La Sra. Alcaldesa-Presidenta en uso de las atribuciones que tiene conferidas por el art. 21 de la Ley 7 /1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local y disposiciones concordantes, con esta fecha, dicta la siguiente Resolución:

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

RECTIFICACIÓN DE ERROR MATERIAL EN LA FECHA DEL CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL 2024 DE EL VIAR.

Visto el expediente 103/2024 y detectado error material de la fecha del Concurso de disfraces del Carnaval en el municipio de El Viar con los siguientes

ANTECEDENTES:

- Con fecha 11 de enero de 2024 mediante Providencia de esta Alcaldía se inicia expediente para la aprobación de las Bases y Convocatoria del Concurso de disfraces para el Carnaval infantil y adulto 2024 en Alcalá del Río, Esquivel, San Ignacio del Viar y El Viar.
- Con fecha 15 de enero, la Concejala Delegada de Cultura propone las bases que regirán el CONCURSO DE DISFRACES DEL CARNAVAL DE ALCALÁ DEL RÍO, ESQUIVEL, SAN IGNACIO Y EL VIAR 2024.
- Mediante Informe de Intervención Municipal n.º 2024-0016, de fecha 18 de enero de 2024 se informa de la consignación presupuestaria y posteriormente por Resolución de Alcaldía 2024-0052 de fecha 18 de enero se aprueban las bases propuestas.
- Tras la publicación de dichas bases en el Boletín Oficial de la Provincia (BOP) el 22 de enero de 2024 (BOP n.º 15), se envía un extracto a la Base Nacional de Subvenciones (BNDS), a fecha 22 de enero de 2024.
- La Base Nacional de Subvenciones (BNDS), remite el extracto al Boletín Oficial de la Provincia (BOP), publicándose el 24 de enero de 2024 (BOP n.º 15).
- Posteriormente ese mismo día se detecta error material en la fecha del Concurso de disfraces del Carnaval en El Viar y donde dice “3 de febrero”, debe decir “4 de febrero”.

Por todo lo anterior, en base al art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se nos dice que las

Ayuntamiento de Alcalá del Río

Plaza de España, 1, Alcalá del Río. 41200 (Sevilla). Tfno. 955651100. Fax: 955650073

RESOLUCION
Número: 2024-0081 Fecha: 25/01/2024

Cod. Validación: 6XHNQJEE37567WZATGYZWCG
Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2



María Gema García Roca (1 de 2)
Alcaldesa-Presidenta
Fecha Firma: 25/01/2024
HASH: 2443010015e80a0a52d6d63f602ff16

ANA MARIA GARCIA ORTEGA (2 de 2)
Secretaria General
Fecha Firma: 25/01/2024
HASH: 11a62c3d71e6e71e2a104ea2bad175c

**Ayuntamiento de Alcalá del Río**

Administraciones públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio..., los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos,

HE RESUELTO:**RESOLUCIÓN**

PRIMERO.- Rectificar la Resolución 2024-0052, de fecha 18 de enero, en los siguientes términos:

“Rectificar la fecha del CONCURSO DE DISFRACES DE EL VIAR, y donde dice “3 de febrero”, debe decir “4 de febrero”, siendo esta última cuando se desarrollará dicho concurso”.

SEGUNDO.- Mantener la Resolución en los mismos términos, a excepción de lo mencionado en el primer punto de la presente Resolución.

TERCERO.- Publicar y notificar la presente resolución de corrección de errores al Boletín Oficial de la Provincia (BOP) y a la Base Nacional de Subvenciones (BNDS).

LA ALCALDESA-PRESIDENTA

CERTIFICO-LA SECRETARIA GENERAL

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

RESOLUCION

Número: 2024-0081 Fecha: 25/01/2024

Cod. Validación: 6XHNQSJEE375677WZA7GYZWCG
Verificación: <https://alcaladelrio.sedelectronica.es/>
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

